

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CESIÓN DE EMPRESAS

5665 *EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO DE SANTA FE, S.A.U. EN LIQUIDACIÓN (SOCIEDAD CEDENTE)
EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (ENTIDAD CESIONARIA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante "LME"), se hace constar que el socio único de la sociedad cedente Empresa Municipal de Suelo de Santa Fe, S.A.U. "en liquidación" ha aprobado con fecha 14 de junio de 2023 la cesión global de su activo y pasivo a favor del propio socio único, el Excelentísimo Ayuntamiento de Santa Fe, que adquiere en bloque la totalidad del patrimonio por sucesión universal, todo ello de conformidad con el proyecto de cesión global de activo y pasivo formulado por la Comisión Liquidadora de la entidad con fecha 6 de junio de 2023 y depositado en el Registro Mercantil de Granada.

Como consecuencia de la cesión global, la entidad cesionaria quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad cedente, lo que determinará su extinción, con efectos desde la inscripción de la escritura de cesión global en el Registro Mercantil.

A tal efecto, de conformidad con el artículo 87.2 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste al socio único y a los acreedores, a obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo adoptado de cesión global de activo y pasivo en el domicilio social de la cedente.

Asimismo, la cedente informa del derecho que asiste a los acreedores de la sociedad cedente y a los de la entidad cesionaria, conforme a lo establecido en el artículo 88 de la LME, a oponerse a la cesión global dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de cesión global.

Santa Fe, 5 de septiembre de 2023.- La Presidenta de la Comisión Liquidadora, Patricia Carrasco Flores.

ID: A230033244-1